



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación



Resolución de 12 de marzo de 2012, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén por la que se conceden Ayudas de la Acción 14 – Financiación de Proyectos Puente, dentro del Programa Propio de Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén (Bienio 2010-2011). R1/14/2011.

Por Resolución de 4 de julio de 2011, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del año 2010 para la concesión de Ayudas a Proyectos de Investigación Puente, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2010-2011 (Acción 14 - R1/14/2011).

Por Resolución de 6 de octubre de 2011, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, se hace pública la relación provisional de Proyectos de Investigación admitidos y excluidos, elevándose a definitiva y publicándose en Resolución de 21 de octubre de 2011.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de convocatoria, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén de las solicitudes presentadas y según los informes emitidos por la misma, en la sesión nº 54, celebrada el día 20 de diciembre de 2011, este Vicerrectorado.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la relación de Proyectos Puente concedidos, que figuran en el Anexo a la presente Resolución, con indicación del importe de la ayuda concedida.

SEGUNDO. Establecer la fecha de ejecución de la actividad científica y económica del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013. De acuerdo con lo establecido en la base 7 de la convocatoria, la totalidad de la cuantía de la ayuda se librára en el centro de gasto abierto al respecto.

TERCERO. El importe total de la subvención concedida se justificará a los tres meses de la fecha de finalización de la ejecución, es decir, el 18 de junio de 2013.

CUARTO. La ejecución de los gastos estará sujeta a lo indicado en el presupuesto de solicitud en el que se determinan los gastos elegibles y de acuerdo con la aceptación de la ayuda realizada por el Investigador/a principal-responsable.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

QUINTO. Cualquier modificación sustancial en la ejecución del Proyecto, previa motivación del investigador/a principal, podrá ser autorizada por la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación provisional en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, transcurridos los cuales y en el supuesto de que no sufra alteración por renunciaciones o reclamaciones se elevará a definitiva, pudiendo ser impugnada en los supuestos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

M.^a Angeles Peinado Herreros.
Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

**Anexo I – Proyectos Puente
(Acción 14) – Convocatoria 2011**

N.º	Ref.	IP	TÍTULO PROYECTO I+D+I	Importe Concedido
1	UJA2011/14/01	Mata Mata, Francisco	SISTEMA MULTI-AGENTE PARA AUTOMATIZAR PROCESOS DE CONSENSO EN CONTEXTOS DE INCERTIDUMBRE UTILIZANDO TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN COLABORATIVA	3.000,00 €
Total Acción 14				3.000,00 €



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

D./D.^a _____, Investigador/a principal-responsable del Proyecto Puente con denominación “_____”, presentado a la Convocatoria correspondiente al año 2011, dentro de la Acción 14 del Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén (Bienio 2010-2011), declara que ha sido informado de la valoración favorable del mismo y del importe subvencionado.

Acepta su realización y reformula el presupuesto de la subvención asignada entre los conceptos de gasto elegibles y de acuerdo con el presupuesto solicitado.

Código Proyecto:

Plazo de Ejecución: **1 año.**

Fecha de Inicio de Ejecución: **19 de marzo de 2012**

Fecha Fin de Ejecución: **18 de marzo de 2013**

Importe Total Subvencionado:

Reformulación del Presupuesto de Gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Personal	
Gastos de Ejecución	
Material Fungible	
Material Inventariable	
Material Bibliográfico	
Viajes y Dietas	
Otros Gastos	
TOTAL	

Fdo.: _____
Investigador/a principal-responsable.